

Altura de torre: 60 m.
Potencia total instalada: 2,55 MW.
Producción neta anual estimada: 7.850 MWh/año.
Presupuesto total: 2.271.426, 33 euros.

Características técnicas de la infraestructura eléctrica de generación, transformación e interconexión:

2 aerogeneradores de 1.275 kW de potencia nominal unitaria.

2 centros de transformación de 2.000 kVA de potencia nominal unitaria y relación de transformación 0,69/20 kV, instalados unitariamente en interior de torre de aerogenerador con su correspondiente aparatamiento de seccionamiento, maniobra y protección.

Línea de media tensión subterránea para evacuación de energía a 20 kV, de interconexión entre centros de transformación 0,69/20 kV y el apoyo n.º 33 de la línea de 20 kV Mondoñedo-Villalba.

Afección a fincas particulares:

«Plataforma». Superficie de expropiación de pleno dominio de los terrenos afectados.

«Vuelo». Servidumbre de vuelo. Dicha afección supone 2.642,07 m²/aerogenerador.

«Viales». Servidumbre de paso de los viales por los que circularán los transportes durante la construcción del parque así como durante la etapa de mantenimiento del mismo. El ancho que ocuparán los viales incluidas las cunetas es de 6,6 metros.

«Zanjas». Servidumbre de paso de la línea subterránea de 20 kV. La anchura de dicha zanja es 1,5 metros.

Lo que se hace público para conocimiento general y de los propietarios de las fincas y demás titulares afectados que no llegaron a un acuerdo con la entidad solicitante, y que figuran en el anexo de la citada resolución, así como a las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados fuesen omitidos, para que puedan examinar el proyecto y presentar sus objeciones o alegaciones al mismo, en el plazo de 30 días hábiles, en esta Delegación Provincial sita en Edificio Administrativo Ronda da Muralla 70 (27071 Lugo). Es de significar que esta publicación se realizará igualmente para los efectos determinados por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación no se pudiese realizar.

Lugo, 18 de enero de 2005.—El Delegado Provincial, Jesús Bendaña Suárez.

2.556/05. **Resolución de 18 de enero de 2005, de la Delegación Provincial da Consellería de Innovación, Industria e Comercio en Lugo, por la que se somete a información pública para autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que comprende el proyecto «Parque Eólico Singular de Barreiros» (Expte: 004-pes).**

Por Resolución de 18 de enero de 2005 de la Delegación Provincial de Lugo, a los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, el Título VII del Real-Decreto 1955/2000 y Decreto 302/2001 por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la comunidad autónoma de Galicia, se ha sometido a información pública la solicitud del Concello de Barreiros, para autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del Proyecto de Ejecución de las instalaciones que comprende el Proyecto «Parque Eólico Singular de Barreiros», con las siguientes características:

Peticionario: Concello de Barreiros.
Rúa Villa 63.
San Cosme (Lugo).
Situación: Ayuntamiento de Barreiros (Lugo).

Emplazamiento de los aerogeneradores (coordenadas poligonales UTM): V1 (643.425; 4.821.315), V2 (643.763; 4.821.175).

Características técnicas del parque eólico:

N.º de aerogeneradores: 2.
Tipo de aerogenerador: Ecotecnia-74 o similar.
Potencia nominal unitaria: 1.500 kW.
Diámetro de rotor: 74 m.
Número de palas: 3.
Altura de torre: 70 m.
Potencia total instalada: 3 MW.
Producción neta anual estimada: 8.700 MWh/año.
Presupuesto total: 2.087.325, 01 euros.

Características técnicas de la infraestructura eléctrica de generación, transformación e interconexión:

2 aerogeneradores de 1.500 kW de potencia nominal unitaria.

2 centros de transformación de 2.000 kVA de potencia nominal unitaria y relación de transformación 0,69/20 kV, instalados unitariamente en interior de torre de aerogenerador con su correspondiente aparatamiento de seccionamiento, maniobra y protección.

Línea eléctrica de interconexión entre centros de transformación 0,69/20 kV de los aerogeneradores y el CTC de San Cosme, con un tramo aéreo de 1.043 metros de longitud y dos tramos subterráneos de 130 y 761 metros de longitud respectivamente, para evacuación de energía a 20 kV.

Afección a fincas particulares:

«Plataforma». Superficie de expropiación de pleno dominio de los terrenos afectados.

«Vuelo». Servidumbre de vuelo. Dicha afección supone 2.642,07 m²/aerogenerador.

«Viales». Servidumbre de paso de los viales por los que circularán los transportes durante la construcción del parque así como durante la etapa de mantenimiento del mismo. El ancho que ocuparán los viales incluidas las cunetas es de 6,6 metros.

«Zanjas». Servidumbre de paso de la línea subterránea de 20 kV. La anchura de dicha zanja es 1,5 metros.

Lo que se hace público para conocimiento general y de los propietarios de las fincas y demás titulares afectados que no llegaron a un acuerdo con la entidad solicitante, y que figuran en el anexo de la citada resolución, así como a las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados fuesen omitidos, para que puedan examinar el proyecto y presentar sus objeciones o alegaciones al mismo, en el plazo de 30 días hábiles, en esta Delegación Provincial sita en Edificio Administrativo Ronda da Muralla 70 (Lugo 27071). Es de significar que esta publicación se realizará igualmente para los efectos determinados por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación no se pudiese realizar.

Lugo, 18 de enero de 2005.—El Delegado Provincial, Jesús Bendaña Suárez.

UNIVERSIDADES

2.433/05. **Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio de Bilbao sobre extravío de título.**

Por extravío del Título de Maestra en Educación Primaria, de Leire Arin Rotaecbe, expedido por el Rector de esta Universidad con fecha de 4 noviembre de 2002, Registro Nacional 2003007519 y Universitario 2001000004346, clave alfanumérica 2-AA-507181, se anuncia el citado extravío a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Bilbao, 12 de enero de 2005.—La Administradora, Ana Isabel Regidor Junquera.

2.441/05. **Resolución de la Universidad de Alicante sobre extravíos de títulos.**

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publica el extravío del título de Diplomada en Óptica y

Optometría a favor de D.ª María Engracia Plaza Plaza, con el número de registro nacional 1995158382.

Alicante, 5 de enero de 2005.—El Rector en funciones.—Miguel Louis Cereceda.

2.451/05. **Resolución de la Universidad de La Laguna sobre extravío de título oficial.**

De acuerdo con la Orden 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título oficial de Profesora de E.G.B., Filología Francesa, a favor de D.ª Ana Cristina González González, con DNI 42060466K.

La Laguna, 13 de enero de 2005.—El Decano de la Facultad de Educación, Amador Guarro Pallas.

2.575/05. **Resolución de la Facultad de Traducción e Interpretación de la Universidad de Granada sobre extravío de título de Licenciada.**

Se hace público, según lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Licenciada en Traducción e Interpretación, expedido el 14 de septiembre de 2001 y registrado en el folio 150, número 1794 del Registro de esta Facultad, de doña Susana Vioque Rocha, natural de Berna (Suiza).

Granada, 22 de enero de 2005.—D. Carlos F. Márquez Linares, Secretario de la Facultad de Traducción e Interpretación de la Universidad de Granada.

2.580/05. **Resolución de la Facultad de Psicología de la Universidad de Granada sobre extravío de título.**

Se anuncia el extravío del título de Licenciada en Psicología, de doña Sara Heidi Ureña González, registrado con el número 1870 al folio 75, expedido el día 31 de agosto de 1999.

Lo que se hace público por término de treinta días en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo previsto en la Orden Ministerial de 8 de Julio de 1988 (B.O.E. del 13 de Julio).

Granada, 6 de julio de 2004.—La administradora, Encarnación Atienza Almirón.

2.603/05. **Resolución de la Facultad Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza sobre extravío de título.**

A efectos de la orden 8 de julio de 1988 (BOE 13-7-88) artículo 11.2, se anuncia el extravío del Título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Empresariales-Especialidad Contabilidad), de Don Francisco Javier Pérez Martínez expedido con fecha 5 de octubre de 1995.

Zaragoza, 11 de enero de 2005.—El Decano, Marcos Bernardino Sanso Frago.

2.629/05. **Resolución de la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, sobre extravío de título universitario.**

A efecto de la Orden de 8 de julio de 1998, se anuncia el extravío de título de Diplomado en Profesorado de E.G.B., especialidad en Ciencias Humanas, expedido el día 31 de julio de 1976, a favor de D. Luis Suárez Cabre-ra.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de enero de 2005.—El Secretario de la Facultad de Formación del Profesorado.